
RDS/WHOIS y la política de protección de datos

Sesión 9

Índice

Objetivo de la sesión	p.1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p.1	Estado actual y acontecimientos recientes	p.2	Principales documentos de referencia	p.7
-----------------------	-----	---	-----	---	-----	--------------------------------------	-----

Objetivo de la sesión

Esta sesión tiene como objetivo analizar y considerar los posibles pasos siguientes para el GAC en relación con la implementación del Asesoramiento del GAC y la consideración de la nueva política de la ICANN relacionada con los datos de registración de gTLD: Implementación de la Fase 1 del EPDP, Fase de Diseño Operativo del SSAD de la Fase 2 del EPDP, Recomendaciones de Políticas de la Fase 2A del EPDP, y definición del alcance del posible trabajo de políticas sobre la exactitud de los datos de registración.

Propuesta de los líderes para la acción del GAC

- 1. Considerar la posibilidad de realizar más aportes a la Junta Directiva de la ICANN** en relación con el Sistema Estandarizado de Acceso/Divulgación (SSAD) a los datos de registración propuesto, dado el análisis de costos, beneficios y riesgos de la organización de la ICANN en la [Evaluación de Diseño Operativo del SSAD](#) (25 de enero de 2022)
- 2. Evaluar las repercusiones de interés público del actual régimen de política provisional** para los datos de registración de gTLD, habida cuenta de:
 - a. Perspectivas de implementación y preocupaciones de la comunidad con las recomendaciones de políticas** en la Fase 1, Fase 2 y Fase 2A del Proceso Expositivo de Desarrollo de Políticas (EPDP) sobre datos de registración de gTLD.
 - b. Suspensión de las iniciativas de implementación preexistentes**, como la Política de Transición a WHOIS Amplio¹, la Política de acreditación de servicios de privacidad/representación (proxy)² y el Sistema de Informes sobre la Exactitud de los Datos de WHOIS (ARS).³

¹ Véase <https://www.icann.org/resources/pages/thick-whois-transition-policy-2017-02-01-en> y la reciente [decisión](#) relacionada por parte del Consejo de la GNSO (29 de enero de 2021)

² Véase el análisis completo del impacto de la Fase 1 del EPDP sobre la implementación de la política de acreditación de servicios de privacidad/representación (proxy) en un [informe detallado](#) de la organización de la ICANN (12 de enero de 2021)

³ Véase el [Memorando de la organización de la ICANN sobre el Sistema de Informes sobre la Exactitud de los Datos de WHOIS](#) (enero de 2022), que proporciona información de referencia y analiza la decisión de suspender el ARS, los problemas de la continuación del ARS y los posibles objetivos de los futuros estudios de exactitud.

- c. **Respuestas⁴ de la Junta Directiva al asesoramiento del GAC de Montreal** (1 de noviembre de 2019), y su posterior seguimiento en el Comunicado de la reunión ICANN72 (1 de noviembre de 2022), para *"garantizar que el sistema actual que requiere un 'acceso razonable' a los datos de registración de nombres de dominio sin carácter público funcione eficazmente"*.

Estado actual y acontecimientos recientes

Acontecimientos más recientes

- **La viabilidad de un Sistema Estandarizado de Acceso/Divulgación de Datos de Registración (SSAD)** ha sido evaluada por la organización de la ICANN como parte de una [Fase de Diseño Operativo](#) (ODP) que ahora ha finalizado. Continúan los debates entre la Junta Directiva de la ICANN y el Consejo de la GNSO sobre los próximos pasos.
 - La [resolución](#) de la GNSO sobre el Informe Final de la Fase 2 del EPDP (24 de septiembre de 2020) **adoptó las 18 recomendaciones que procuran establecer un SSAD, solicitando una consulta con la Junta Directiva de la ICANN** antes de su consideración de las recomendaciones de políticas **para analizar “las cuestiones en torno a la sostenibilidad financiera del SSAD y algunas de las preocupaciones expresadas dentro de las diferentes declaraciones minoritarias [...] incluida la cuestión de si se debe realizar un análisis adicional de costo-beneficio antes de que la Junta Directiva de la ICANN considere todas las recomendaciones relacionadas con el SSAD para su adopción”⁵.**

Antes de considerar las Recomendaciones de Políticas de la GNSO, **la Junta Directiva de la ICANN inició** (25 de marzo de 2021) una nueva propuesta de **Fase de Diseño Operativo (ODP)**, con una duración inicial de 6 meses, [para realizar una evaluación](#) de los posibles parámetros de implementación. A tales efectos, se realizaron varias encuestas a la comunidad, incluida la evaluación de la demanda potencial de un SSAD. **Una encuesta específica de la organización de la ICANN para los miembros del GAC**, relativa a la acreditación de las entidades gubernamentales y sus usuarios legítimos, así como a los fundamentos jurídicos para los distintos tipos de procesamiento de datos de registración, se [distribuyó](#) al GAC el 15 de julio de 2021 y sus resultados se informaron en un [seminario web](#) el 18 de noviembre de 2021.
 - Tras presentar las propuestas de diseño y las evaluaciones de costos en varios [seminarios web](#) a la GNSO, el GAC y la Comunidad de la ICANN, el GAC [alertó a la GNSO](#) (15 de diciembre de 2021) que el diseño propuesto por la ICANN para las Autoridades Gubernamentales de Acreditación excede el alcance previsto en los [Principios sobre](#)

⁴ Véase la última [Tabla de clasificación de la Junta Directiva](#) (16 de enero de 2022) sobre el Comunicado del GAC de la reunión ICANN72

⁵ Durante una llamada de los líderes del GAC/GNSO (29 de septiembre de 2020) y durante la [Llamada conjunta del GAC/GNSO](#) previa a la reunión ICANN69 (1 de octubre de 2020), los líderes de la GNSO aclararon que tienen la intención de centrar esta consulta en la cuestión de la sostenibilidad financiera y que no tenía previsto cambiar sus recomendaciones de políticas para la Junta Directiva de la ICANN.

[acreditación del GAC](#) (21 de enero de 2020) que fueron incorporados en la Recomendación 2 del Informe Final de la Fase 2 del EPDP.

- La organización de la ICANN ha entregado su [Evaluación de Diseño Operativo](#) (25 de enero de 2022).
- Un Equipo reducido de la GNSO está ahora revisando la Evaluación de la organización de la ICANN con vistas a apoyar la consulta del Consejo de la GNSO con la Junta Directiva de la ICANN, incluido el tratamiento de las preguntas y preocupaciones expresadas en una [carta de la Junta Directiva de la ICANN](#) (24 de enero de 2022).

Estado del desarrollo de la política

- **Se prevé que el actual régimen de política provisional** aplicable a los datos de registración de gTLD **permanezca en vigencia en el futuro previsible, pero tal vez no garantice el acceso** de las autoridades públicas y otros terceros legítimos a los datos sin carácter público
 - Tras los [aportes](#) del GAC a la Junta Directiva de la ICANN en relación con las recomendaciones en materia de políticas de la Fase 1 del EPDP (24 de abril de 2019), la **Junta Directiva de la ICANN [tomó medidas](#)** (15 de mayo de 2019) y sentó las bases para el futuro régimen de políticas en relación con los datos de registración de gTLD. Posteriormente, la [Especificación Temporal para los Datos de Registración de gTLD](#) caducó el 20 de mayo de 2019 y fue reemplazada por la [Política Temporal sobre Datos de Registración de gTLD](#), que exige a las **Partes Contratadas que continúen con la implementación de las medidas congruentes con la Especificación Temporal**, mientras está en curso la [implementación](#) de la política de la Fase 1 del EPDP.
 - En el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), el GAC [recomendó](#) a la Junta Directiva de la ICANN que *“garantice que el sistema actual que requiere un ‘acceso razonable’ al registro de nombres de dominio no públicos funcione eficazmente”*. La Junta Directiva de la ICANN [aceptó](#) este Asesoramiento (26 de enero de 2020). El GAC solicitó una actualización sobre estas iniciativas en Seguimiento del asesoramiento previo en el [Comunicado de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021). En su [respuesta](#) (16 de enero de 2022), la Junta Directiva de la ICANN sugirió que la estandarización y centralización de las solicitudes se lograría mediante un SSAD. Sin embargo, señaló que *“los datos tanto de Cumplimiento Contractual como de Soporte Global no indican que esta falta de un sistema de admisión centralizado sea un problema significativo para los usuarios de Internet”*.
- **La implementación de las Recomendaciones de Políticas de la Fase 1 del EPDP** ([adoptadas](#) por la Junta Directiva de la ICANN el 15 de mayo de 2019) ha revelado desafíos significativos, con posibles implicaciones de políticas públicas.
 - El GAC destacó en el Comunicado de la reunión ICANN72 (1 de noviembre de 2021), *“con continua preocupación que el **Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT) de la Fase 1 carece de un cronograma de implementación actual publicado**”* recordando su asesoramiento anterior en el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019) y el Seguimiento desde el [Comunicado de la reunión ICANN70](#) (25 de marzo de 2021) y el [Comunicado de la reunión ICANN71](#) (21 de junio de 2021). En su respuesta al comunicado de la reunión ICANN72 (16 de enero de 2022), la Junta Directiva de la ICANN enumeró y analizó varios hitos restantes, incluida la negociación del acuerdo de protección de datos entre la organización de la ICANN y las Partes Contratadas. También instó *“al GAC, como participante en los procesos que dan lugar a las recomendaciones de la comunidad, a trabajar con los respectivos grupos de la comunidad para lograr la claridad y la alineación en toda la comunidad de lo que las recomendaciones instituirán en cuanto a requisitos u obligaciones”*

- Como consecuencia de la adopción de las recomendaciones de políticas de la Fase 1 del EPDP, **se suspendió la implementación de varias iniciativas preexistentes** y, en particular, la Política de Transición hacia WHOIS Amplio⁶, la Política de acreditación de servicios de privacidad/representación (proxy)⁷ y el Sistema de Informes sobre la Exactitud de los Datos de WHOIS (ARS).
- **El desarrollo de políticas en la Fase 2 del EPDP concluyó** con la publicación de un [Informe Final](#) (31 de julio de 2020), que recomendaba un Sistema Estandarizado de Acceso/Divulgación (SSAD) de Datos de Registración de gTLD con un nivel significativo de divergencia entre las partes interesadas, tal como se documenta en las Designaciones de consenso (Anexo D) y las Declaraciones Minoritarias (Anexo E), incluida la [Declaración Minoritaria del GAC](#) (24 de agosto de 2020).
 - Se **logró un consenso sobre** los aspectos del SSAD relativos a la **acreditación de los solicitantes y la centralización de las solicitudes** (recomendaciones 1 a 4, 11, 13 y 15 a 17). Una vez implementadas, estas recomendaciones deberían mejorar los actuales sistemas fragmentados proporcionando un punto de entrada central para solicitar el acceso a los datos de registración, de acuerdo con normas claramente definidas y que ofrezcan garantías de un procesamiento adecuado (incluidas las medidas de protección para los titulares de los datos y el solicitante).
 - **Las partes interesadas no pudieron ponerse de acuerdo** sobre las recomendaciones de política necesarias para establecer un **sistema para divulgación estandarizada** que satisfaga las necesidades de todas las partes interesadas, incluidas las autoridades públicas (recomendaciones 5 a 10 y 12). Las partes interesadas tampoco pudieron ponerse de acuerdo sobre la posibilidad de desarrollar el SSAD para que evolucione hacia una mayor centralización y una mayor automatización de las decisiones en materia de divulgación en el futuro. (Recomendación 18)
 - En el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN70](#) (25 de marzo de 2021), el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN “*considerar la [Declaración Minoritaria del GAC](#) y las opciones disponibles para abordar las preocupaciones de políticas públicas expresadas en ella, y tomar las medidas necesarias, según corresponda*”. La Junta Directiva [aceptó](#) el asesoramiento (12 de mayo de 2021) y señaló que “*por sí sola, la Declaración Minoritaria del GAC no constituye un asesoramiento consensuado*”, e incluyó un análisis detallado de las cuestiones planteadas en la Declaración Minoritaria del GAC sobre la Fase 2 del EPDP.
 - El GAC emitió una [respuesta](#) (6 de octubre de 2021) a las [preguntas aclaratorias](#) de la Junta Directiva sobre el asesoramiento de la reunión ICANN70 que se reiteraron antes y se debatieron durante la [llamada aclaratoria del Comunicado de la reunión ICANN71 del GAC/Junta Directiva](#) (29 de julio de 2021).

⁶ Véase <https://www.icann.org/resources/pages/thick-whois-transition-policy-2017-02-01-en> y la reciente [decisión](#) relacionada por parte del Consejo de la GNSO (29 de enero de 2021)

⁷ Véase el análisis completo del impacto de la Fase 1 del EPDP sobre la implementación de la política de acreditación de servicios de privacidad/representación (proxy) en un [informe detallado](#) de la organización de la ICANN (12 de enero de 2021)

- **El desarrollo de políticas en la Fase 2A del EPDP** para abordar las cuestiones de las **personas jurídicas vs personas físicas** y la **viabilidad de que los contactos únicos** tengan una dirección de correo electrónico anónima uniforme, **concluyó** con la publicación de un [Informe Final](#) (3 de septiembre de 2021)
 - El presidente del equipo del EPDP presentó el informe como *“un **compromiso que es el máximo que pudo lograr** el grupo en este momento con el tiempo y el alcance que tenemos actualmente asignados y **no debe interpretarse como que se obtuvieron resultados plenamente satisfactorios para todos**”* y subrayó *“la importancia de las declaraciones minoritarias para comprender el contexto completo de las recomendaciones del Informe Final”*
 - En su [Declaración Minoritaria](#) (10 de septiembre de 2021), el GAC reconoció *“la utilidad de muchos componentes de las Recomendaciones Finales”*, entre ellos:
 - *la creación de campos de datos para marcar/identificar a los registratarios que son personas jurídicas y los datos personales;*
 - *orientación específica sobre las medidas de protección que deben aplicarse para proteger la información personal al diferenciar entre las registraciones de nombres de dominio de personas jurídicas y físicas;*
 - *incentivos para la creación de un Código de Conducta que incluya el tratamiento de los datos de registración de nombres de dominio de personas jurídicas;*
 - *incentivos para que la GNSO siga los acontecimientos legislativos que puedan requerir revisiones de las recomendaciones de políticas actuales, y*
 - *contexto y orientación útiles para quienes deseen publicar correos electrónicos con seudónimos.*
 - **Sin embargo, el GAC** señaló que *“sigue preocupado porque casi ninguna de las recomendaciones finales crea obligaciones ejecutables”* que *“no cumplen con las expectativas del GAC para las políticas que requerirían la publicación de datos de registración de nombres de dominio que no están protegidos [...] y crearían un marco apropiado para fomentar la publicación de contactos de correo electrónico seudonimizados con las medidas de protección adecuadas”*.
 - Tras la adopción de estas recomendaciones de políticas por parte del Consejo de la GNSO, la Junta Directiva de la ICANN proporcionó la [notificación al GAC que se exige en los Estatutos](#) (9 de diciembre de 2021), en [respuesta](#) a la cual **el GAC solicitó que la Junta Directiva de la ICANN** *“considere [...] la Declaración de la Minoría del GAC en su totalidad, así como las opciones disponibles para abordar las preocupaciones en materia de políticas públicas pendientes expresadas en ella”*. (9 de febrero de 2022).
- Se prevé que el **equipo de definición del alcance de la GNSO sobre la exactitud de los datos de registración** facilite la comprensión de la cuestión de la Exactitud de los datos de registración y los problemas asociados con el Sistema de Informes sobre la Exactitud de los Datos de WHOIS, antes de que se considere un posible trabajo adicional en materia de políticas.

- El Consejo de la GNSO adoptó [instrucciones](#) sustantivas y de procedimiento para el Equipo responsable de la definición del alcance (22 de julio de 2021). En el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021), el GAC recibió con agrado "el inicio efectivo del ejercicio de definición del alcance de la exactitud lanzado por la GNSO" y expresó su apoyo a "*las cuatro asignaciones, a saber, i) cumplimiento y presentación de informes, ii) medición de la exactitud, iii) eficacia y iv) impacto y mejoras, para la definición del alcance del trabajo sobre la exactitud*", y señaló que "*las asignaciones iii) y iv) son particularmente importantes a los efectos de evaluar las posibles mejoras de la exactitud de los datos de registración*" y destacó "*la importancia de cumplir con las cuatro tareas de manera oportuna y eficaz*".
- El GAC ha designado a dos representantes (Comisión Europea y Estados Unidos) para que participen en estas [deliberaciones semanales](#) que comenzaron el 5 de octubre de 2021.
- El trabajo del equipo responsable de la definición del alcance también está siendo informado por una [documento informativo de la organización de la ICANN](#) (26 de febrero de 2021), un [Memorándum de la organización de la ICANN sobre el Sistema de Informes sobre la Exactitud de los Datos de WHOIS](#) (enero de 2022) y las [respuestas de la organización de la ICANN](#) a las preguntas del equipo responsable de la definición del alcance.
- En el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021), como parte de las *Cuestiones de importancia*, el GAC reiteró "*que el mantenimiento de datos precisos de registración de nombres de dominio es un elemento importante en la prevención y mitigación del uso indebido del DNS*". El GAC también señaló que "*espera con ansias intercambiar con otras unidades constitutivas no solo la definición y la medición de la exactitud, sino también las soluciones para mejorarla. El GAC concede especial importancia a la verificación, validación y corrección de todos los datos de registro por parte de los registradores, y de determinados registros, en consonancia con sus obligaciones contractuales, y apoya la supervisión y el cumplimiento rigurosos de dichas obligaciones contractuales por parte de la ICANN*".

Principales documentos de referencia

- [Evaluación del diseño operativo](#) del SSAD de la organización de la ICANN (25 de enero de 2022)
- Asesoramiento del GAC en el Comunicado del GAC de la reunión ICANN72 (1 de noviembre de 2022) y en la [Tabla de clasificación](#) relacionada de la Junta Directiva de la ICANN (16 de enero de 2022)
- Asesoramiento del GAC en el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN71](#) (21 de junio de 2021) y en la [Tabla de clasificación](#) relacionada de la Junta Directiva de la ICANN (12 de septiembre de 2021)

- Asesoramiento del GAC en el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN70](#) (25 de marzo de 2021), la [tabla de clasificación](#) relacionada de la Junta Directiva de la ICANN (12 de mayo de 2021) y la [Respuesta del GAC a las preguntas aclaratorias de la Junta Directiva de la ICANN](#) (16 de noviembre de 2021)
- [Declaración Minoritaria del GAC](#) (24 de agosto de 2020) sobre el [Informe Final](#) de la Fase 2 del EPDP (31 de julio de 2020)
- [Declaración Minoritaria del GAC](#) (10 de septiembre de 2021) sobre el [Informe Final](#) de la Fase 2A del EPDP (3 de septiembre de 2021)
- [Respuesta del GAC](#) (6 de octubre de 2021) a las [Preguntas aclaratorias de la Junta Directiva de la ICANN](#) (21 de abril de 2021) sobre el Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN70 en relación con la Declaración de la Minoría del GAC sobre la Fase 2 del EPDP, como se reiteró durante los debates aclaratorios del Comunicado de la reunión ICANN71.

Información Adicional

Documento de referencia sobre políticas del GAC sobre WHOIS y la protección de datos

<https://gac.icann.org/briefing-materials/public/gac-policy-background-whois-data-protection.pdf>

Administración de la Documentación

Título	Sesión informativa del GAC de la reunión ICANN73 - RDS/WHOIS y la Política de Protección de Datos
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de Distribución	Versión 1: 24 de febrero de 2022